

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Entidad convocante	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Nomenclatura	AS-SM-1-2023-DIRECFIN-PNP-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PARACAIDISMO PARA LA DIVISIÓN DE MANIOBRAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS LOS SINCHIS DE MAZAMARI, CON CUI 2518608 (desierto de LP-SM-10-2022-DIRECFIN-PNP-1)

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del día 25 de mayo de 2023, en el local de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP; se reunió el **COMITÉ DE SELECCIÓN**, para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PARACAIDISMO PARA LA DIVISIÓN DE MANIOBRAS CONTRA EL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS LOS SINCHIS DE MAZAMARI, CON CUI N° 2518608**”, en virtud del Formato N° 04-LP N° 10-2022-DIRECFIN PNP, suscrito por el Jefe de la División de Logística de la PNP; siendo convocados a la presente reunión todos sus miembros titulares y/o suplentes en el caso que los titulares se encuentren impedidos de asistir al presente acto:

Miembros Presentes:

- CAS PNP Rocío Roxana Echevarría Nores – Presidenta Titular
- ST2 PNP JOEL RICHARSOON ARIAS CERNA – Primer miembro Titular
- SS PNP LUIS ALBERTO ARY FLORES – Segundo miembro Suplente.

El objeto de la presente es para proceder a efectuar la apertura de las ofertas recepcionadas electrónicamente a través del SEACE y proceder a la admisión de la documentación obligatoria, de ofertas.

1. Se verifica en el SEACE V3.0 el registro de participantes, constatándose que se cuenta con CINCO (05) participantes registrados, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20180020196	TOTAL LOGISTICAL SUPPORT S.R.LTDA.	23/05/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20546407226	DEFENSE CONTRACTORS S.A.C. DEFCON S.A.C.	18/05/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	21/05/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	99000034289	VERTICAL DO PONTO INDUSTRIA E COMERCIO DE PARAQUEDAS LTDA.	22/05/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	99000034793	BRÜGGEMANN GMBH & CO. KG	22/05/2023	Válido

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma electrónica del SEACE

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS			
Nomenclatura :	AS-SM-1-2023-DIRECFIN-PNP-2			
Nro. de convocatoria :	2			
Objeto de contratación :	Bien			
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PARACAIDISMO PARA LA DIVISIÓN DE MANIOBRAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS LOS SINCHIS DE MAZAMARI, CON CUI 2518608 (deslerto de LP-SM-10-2022-DIRECFIN-PNP-1)			
Asesoría				
RUC / Código	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	PARACAIDAS			
99000034289	VERTICAL DO PONTO INDUSTRIA E COMERCIO DE PARAQUEDAS LTDA	24/05/2023	10:12:18	Electronico
99000034793	BRÜGGEMANN GMBH & CO. KG	24/05/2023	14:21:11	Electronico

Acto seguido los miembros del comité de selección procedieron a descargar los archivos de los postores que presentaron sus ofertas, asimismo proceder a verificar la documentación obligatoria requerida en las bases integradas. En caso de evidenciar que algún postor deba de subsanar algún documento, se procederá de acuerdo con el Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De igual forma, de conformidad con el art. 68 de la acotada norma se solicitará a los postores la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentre sustancialmente por debajo del valor estimado, así también en su numeral 68.2 del citado artículo señala que:” La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes, mínimos, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente (...)”.

Asimismo, el comité de selección manifiesta lo siguiente:

Primero. - Los postores en su declaración jurada Anexo 02 de las bases administrativas integradas del presente procedimiento, se comprometen a conocer, aceptar y someterse a las bases, condiciones, y reglas del procedimiento de selección.

Segundo.- Los postores en su declaración jurada - Anexo N° 3 declaran que:“(...) luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PARACAIDISMO PARA LA DIVISIÓN DE MANIOBRAS CONTRA EL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS LOS SINCHIS DE MAZAMARI, CON CUI N° 2518608**”, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento”.

Tercero. - El comité precisa que el OSCE a través de sendos pronunciamientos ha señalado que “Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin de que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de esta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que debe ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones sino aplicar las bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas...”

Cuarto.- De manera previa a la evaluación de las ofertas, debe determinarse el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, cuya función es asegurar a la Entidad que la propuesta del postor cumpla con las características mínimas de Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 1129-2021-TCE-S4 Página 20 de 27 idoneidad para proveer o ejecutar adecuadamente el bien o servicio objeto de la contratación, habilitando con ello las propuestas que ingresarán en competencia y que serán evaluadas posteriormente, para luego aplicar los factores de evaluación

ETAPA DE ADMISIÓN:

De la revisión integral de las ofertas, efectuada para la ADMISIÓN de propuestas presentadas, se observa lo siguiente:

- POSTOR VERTICAL DO PONTO INDUSTRIA E COMERCIO DE PARAQUEDAS LTDA.

De la evaluación integral a la documentación presentada, el comité aprecia que el postor ha cumplido con la presentación de la documentación obligatoria. Por lo que este colegiado concluye que dicha oferta tiene la condición de **ADMITIDA**.

- POSTOR BRÜGGEMANN GMBH & CO. KG

De la evaluación integral a la documentación presentada, el comité advierte omisión de visación por parte del postor en el certificado de vigencia de poder, en los documentos en los que acredita la carta de representación y en los documentos en los que acredita la experiencia del postor. Al respecto, si bien se ha advertido dicha omisión; en base a una apreciación integral es posible conocer con certeza el alcance de su oferta¹. Con lo cual, la omisión no afecta el contenido o alcance de su oferta, por lo que de acuerdo con la Opinión 067-2018/DTN² y la Resolución 01499-2022-TCE-S2 y en atención al principio de eficiencia y eficacia es posible superar aquello³. Por lo que este colegiado concluye que dicha oferta tiene la condición de **ADMITIDA**.

ETAPA DE EVALUACIÓN:

Siendo así se procede a revisar las ofertas económicas y se elabora el siguiente cuadro, de acuerdo al orden de prelación:

¹ Resolución N° 005-2019-TCE-S4.

² (...) si bien del Art. 39 del Reglamento solo contempla tres (3) supuestos susceptibles de subsanación aplicables a las ofertas económicas, debe tenerse en cuenta que adicionalmente a ello pueden presentarse otro tipo de errores (...) siempre que estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta.

³ Resolución N° 01499-2022-TCE-S2 (...) el error no resulta de tal trascendencia que amerite someterlo al procedimiento de subsanación previsto en el artículo 39 del RLCE.

ADMISIÓN DE OFERTAS									
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	N°	POSTORES	RUC/CÓDIGO	VALOR ESTIMADO	EL PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO 06) S/	PUNTAJE FACTOR PRECIO (MÁX. 80 PUNTOS)	PUNTAJE FACTOR PLAZO (MÁX. 20 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PARACAIDISMO PARA LA DIVISIÓN DE MANIOBRAS CONTRA EL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS LOS SINCHIS DE MAZAMARI, CON CUI N° 2518608	1	VERTICAL DO PONTO INDUSTRIA E COMERCIO DE PARAQUEDAS LTDA.	99000034289	1,929,000	1,522,000.00	73.96	20.00	93.96	1
	2	BRÜGGEMANN GMBH & CO. KG	99000034783		1,407,000.00	80.00	0.00	80.00	2

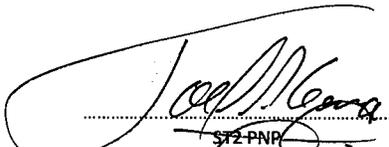
CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 23. "Requisitos de Calificación" de las bases integradas, el Comité de Selección realiza la calificación de las ofertas conforme a lo establecido en el art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La oferta que no cumpla con los requisitos de calificación debe ser descalificada.

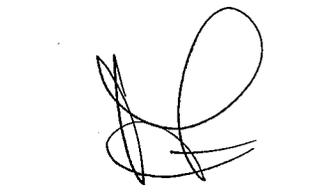
De acuerdo a lo señalado en las bases integradas:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTORES	
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		PRIMER ORDEN DE PRELACIÓN	SEGUNDO ORDEN DE PRELACIÓN
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/4 000 000.00 (cuatro millones con 00/100 de soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de paracaídas comando para caída libre y accesorios para paracaídas en general, tales como: Arneses para paracaidismo, Cascos para paracaidismo, trajes para paracaidismo, altímetros para paracaidismo, lentes o gafas para paracaidismo.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		<p>POSTOR VERTICAL DO PONTO INDUSTRIA E COMERCIO DE PARAQUEDAS LTDA.</p>	<p>POSTOR BRÜGGEMANN GMBH & CO. KG</p>
		CUMPLE	CUMPLE

No teniendo otro tema que tratar, los miembros del Comité de Selección, firman en señal de conformidad, siendo las 14:00 horas del día 25 de MAYO del 2023.


 ST2 PNP
 JOEL RICHARSOON ARTIAS CERNA
 PRIMER MIEMBRO TITULAR


 CAS PNP
 ROCÍO ROXANA ECHEVARRÍA NORES
 PRESIDENTE TITULAR


 SS PNP
 SS PNP LUIS ALBERTO ARY FLORES
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR